



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Derechos Humanos

Dirección General
de Defensa Pública y
Acceso a la Justicia

Dirección de Conciliación Extrajudicial
y Mecanismos Alternativos de
Solución de Conflictos

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL **CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS** **HUMANOS SEDE CHANCHAMAYO,**

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RD-1587-2018-JUS/DGD
PASAJE SAN PABLO N° 174 3ER PISO - LA MERCED, OTRO ., CHANCHAMAYO Teléfono N°

EXP. N° 48-2023-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES **N° 63-2023 CCG/ CCG-MINJUS-CHANCHAMAYO**

En la ciudad de La Merced, distrito de CHANCHAMAYO siendo las 11:10 AM del día 28 del mes de AGOSTO del año 2023, ante MARTEL CHAVEZ CARLOS WALTER identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40725539 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 26521, registro de especialidad en FAMILIA N° 4929- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA** identificado con RUC N° 20537630222 con domicilio en AVENIDA JAVIER PRADO ESTE N. 2465, ., distrito SAN BORJA, provincia LIMA y Departamento LIMA, debidamente representada por el Procurador Público, abogado José Antonio Vargas Crespo, identificado con DNI N° 80022368, CAJ N° 3903, domiciliado en el Jr. Callao 245 (La Merced), y la parte invitada **PINTO OSORES GIANFRANCO MARTIN** identificado con DNI N° 70328725 con domicilio en CALLE RODRÍGUEZ 3RA CUADRA N. 352, PISO 2DO, C-B, ., distrito SAN RAMON, provincia CHANCHAMAYO y Departamento JUNIN, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 01 de agosto de 2023 a horas 09:00; y la segunda, a las 11:00 horas del día 28 del mes de agosto del año 2023, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO PINTO OSORES GIANFRANCO MARTIN

Se deja constancia de la asistencia de la parte: SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA

Por esta razón se extiende la presente **Acta N° 63-2023**, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en () folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

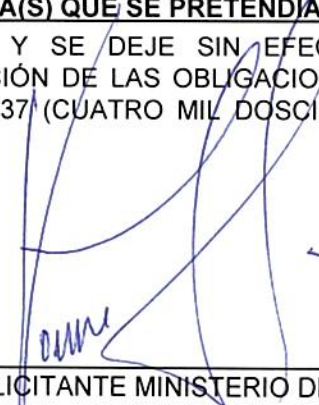
DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- ESTABLECER LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y SE DEJE SIN EFECTO EL ACTA DE COMPROMISO N° 1013-2020/DGIA-DIA POR INEJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL INVITADO.- CANCELACIÓN DE LA SUMA DE S/ 4,276.37 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 37/100 SOLES).

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Carlos Walter Martel Chavez
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 26521
Reg. de Conciliador de Familia N° 4929
Abogado de Registro C.A.J. N° 2538




SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA

